

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de Junio de 1993.-Visto lo dispuesto por la Ley 24.121 en los artículos 80° y 81°, en virtud de las facultades conferidas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (artículo 91°) y en ejercicio de las facultades establecidas art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de la dotación de personal en la Corte Suprema de cargos en Justicia de la Nación (programa 20),

- 1 Fiscal de Primera Instancia
- l Secretario de Cámara
- + 52 Secretario de Juzgado

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1º de la presente a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

ANTONIO BOGGIANO-PRESIDENTE DE LA

GORTE GUPRELLA DE JUSTICIA DE LA MACION

arlos s/fayt BAHASTRØ DE LA

πείων υφνάσετισία DE LA NACION

MARTINER

PRINTIA DE LA RACION

RODOLFO C. BARRA

A CERBBERIORITE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUNTO A DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

MINION TROUBLEA CONTE/SEPTEMA GE JUDICHA BE LA MACION

Hands Leave hir

ICATEO LEVENE (A) MINISTED LE LA COSTE SUPREMA DE SEBIL OF L TON